ACTA DE EVALUACIÓN Nº 14/19

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01-2019 "DIGITALIZACION Y GUARDA DE DOCUMENTOS" – ID N° 363028

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día veintiséis de julio de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), sito en Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, la LIC. M. MABEL RAMIREZ, Directora Operativa de Contrataciones, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica para realizar la evaluación de las ofertas presentadas al llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01-2019 "DIGITALIZACION Y GUARDA DE DOCUMENTOS" – ID N° 363028.

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 271/18 por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

APERTURAS DE OFERTAS:

El Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el 01 de julio del 2019 con la presencia de la LIC. MERCEDES M. RAMÍREZ, Directora Operativa de Contrataciones y DEBORA ORTIZ, como Secretaria de Actas. Conforme se desprende del Acta, se presentaron las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	DIGITALIZA S.A.	G. 4.200.-
2	BIG BOX S.R.L.	G. 20.850.-
3	RAVE S.A.	G. 17.450.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se dejaron observaciones en el Acta de Apertura.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC del ID N° 363.028 el llamado es de carácter Plurianual. Se establece un monto total de Gs. 1.200.000.000 para el mismo, de los cuales corresponde la ejecución anual G. 600.000.000 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 034/19 correspondiente al PGN 2019, la misma afectará al Objeto del Gasto 260 "Servicio Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el TOTAL

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES DEL LLAMADO:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Rios
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Gustavo Mar...
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
DIGITALIZA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
RAVE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
BIG BOX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: De conformidad a la disposición del num. 2), Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procedió a la verificación de planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
BIG BOX SRL presentó Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, RAVE SA y DIGITALIZA SA, sin embargo, presentaron constancias de tramitación electrónica de los mismos, "*sin valor legal*" según se detalla en ellos por lo que se realizó el siguiente análisis:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
1	DIGITALIZA S.A.	G. 4.200.-	G. 5.040.-
2	RAVE S.A.	G. 17.450.-	G. 20.940.-
3	BIG BOX S.R.L.	G. 20.850.-	G. 20.850.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor precio, y resultando así que la oferta presentada por la firma **DIGITALIZA SA** continúa siendo la más baja procede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, y demás concordantes en legislación aplicable, a seleccionarla para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Lic. Isabel Ramirez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

ANALISIS DE PRECIOS – NOTAS ACLARATORIAS

Para el análisis de los precios con la metodología indicada por la reglamentación pertinente, se revisó cada precio por Ítem de la oferta, independientemente del sistema de adjudicación (por el total) utilizado para este llamado.

Luego de esta revisión, y considerando que los ítems 2, 3, y 5 de la oferta presentada por DIGITALIZA SA superaban los umbrales de porcentaje –*estando por debajo del 30% de los precios referenciales publicados*– establecidos por la norma, el Comité de Evaluación solicitó vía Nota CEO N° 21-19, de fecha 11 de julio, la descomposición de los precios ofertados.

A través del mismo documento, este Comité solicitó también: composición de los accionistas de la firma; certificado de origen de producto y empleo nacional debidamente expedido; aclaraciones y documentos complementarios sobre los contratos anexados a su oferta; documentación legal vigente sobre habilitación expedida por el Departamento de Prevención de Incendios del Municipio correspondiente; plan de trabajo detallado; datos sobre los móviles que serán destinados al servicio en caso de adjudicación; declaración jurada sobre la consignación de un acuerdo de confidencialidad con la Convocante; y, plano y croquis de la ubicación del establecimiento desde el cual se realizaría el servicio en caso de ser adjudicado.

En fecha 15 de julio la empresa DIGITALIZA SA respondió los requerimientos:

a) Remitiendo la composición de accionistas de la Empresa, en carácter de declaración jurada, con fotocopia simple de las cédulas de identidad de los miembros;
b) Remitiendo el certificado de origen de producto y empleo nacional debidamente expedido en fecha 01 de julio de 2019;
c) Remitiendo copia simple de constancias de prestación de servicios y de facturación previa de la Empresa como documentación complementaria;
d) Informando que documentación legal vigente sobre habilitación del Departamento de Prevención de Incendios se encuentra en el SIPE;
e) Remitiendo un plan de trabajo;
f) Remitiendo información, en carácter de declaración jurada, sobre el vehículo a ser destinado al servicio a prestar a la Convocante;
g) Remitiendo el compromiso, en carácter de declaración jurada, de consignar un acuerdo de confidencialidad con la Convocante en caso de resultar adjudicada;
h) Remitiendo información, en carácter de declaración jurada, sobre la ubicación del depósito que será utilizado para la guarda y custodia de los documentos y archivos de la Convocante, adjuntando croquis impreso de la web de *google maps*; y,
i) Remitiendo el desglose de precios de los ítems 2, 3 y 5.

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Al respecto el Comité, una vez analizadas las documentaciones remitidas obrantes a fojas ___ del expediente, considera satisfactorias las respuestas con respecto a:

a) La composición de accionistas, realizando las verificaciones correspondientes en consecuencia y comprobando que la misma CUMPLE con los requisitos inherentes al mismo.
b) El certificado de origen de producto y empleo nacional.

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Marinoni
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

c) La facturación y/o contratos previos y/o constancias de prestación de servicios de forma satisfactoria de la Empresa, realizando las verificaciones correspondientes y comprobando que la firma CUMPLE con el requisito relacionado a ellas.
d) Plan de trabajo, analizando su contenido y verificando que el mismo CUMPLE con el requisito establecido en el PBC.
e) El compromiso de la Empresa de consignar un acuerdo de confidencialidad con la Convocante en caso de ser adjudicada, en cumplimiento de este requisito del PBC.
f) Plano y croquis del depósito a ser utilizado, en caso de resultar adjudicada, para la guarda y custodia de los archivos y documentos de la Convocante, cumpliendo de esta forma con los requisitos de distancia máxima de 20 km de la sede central del MADES, y demás establecidos en el PBC.

Con respecto a la información sobre habilitación municipal para prevención de incendios que DIGITALIZA SA había establecido como consignada en el SIPE, este Comité verificó que si bien el portal contaba con habilitación municipal de un local de la Empresa oferente, el mismo no coincidía con el que está siendo ofrecido para el servicio relacionado con este llamado.

También resultó insuficiente la información remitida con respecto al vehículo puesto a disposición del servicio ofrecido en caso de resultar adjudicada esta Empresa, pues no se remitió documentación autenticada sobre el mismo tal y como se estableciera en el PBC (cédula verde, fotografías, póliza de seguros); y la descomposición de precios recibida por cada ítem resultó incongruente con respecto al ítem 3 de su oferta por lo que se pidió una nueva aclaración.

La Nota CEO N° 23-19 fue remitida sobre estos puntos con fecha 16 de julio de 2019 y el 17 de julio del mismo año la firma DIGITALIZA SA, a través de la nota firmada por su Director, Rubén Gamarra, remitió un nuevo desglose del ítem 3 con una explicación detallada de la composición del mismo, rectificando aquella que hubieran enviado en la primera nota del 15 de julio.

Asimismo, adjuntó copia autenticada de la documentación y fotografías que fuera solicitada sobre el vehículo que estarían utilizando para prestar el servicio ofrecido, en caso de resultar adjudicado; y una copia de la Resolución N° 306 DOP, del 15 de marzo de 2017, expedida por la Municipalidad de la ciudad de Asunción a través de la cual la Dirección de Obras Particulares resuelve aprobar el sistema de prevención de incendios de depósito, comercio y oficina en el predio ubicado en las calles Tte. Benigno Cáceres casi José Papalardo, con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1699-13, propiedad de Duarte e Hijos SA. En su momento, el oferente había presentado el contrato de alquiler correspondiente por lo que con la verificación y revisión de estas presentaciones el Comité considera CUMPLIDOS estos requisitos de PBC.

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

DOCUMENTOS FORMALES:

Se verificaron también los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

REQUISITO	DIGITALIZA SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE, CUMPLE.

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

REQUISITO	DIGITALIZA SA
Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes.	SIPE, CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Firma la oferta: Ruben Darío Gamarra Ozorio, Presidente de DIGITALIZA SA. Según revisión de Estatutos Sociales de la Empresa, este requisito esta CUMPLIDO.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE, CUMPLE.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Pags. 324 y 325 del expediente, CUMPLE.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Pag. 343 del expediente, CUMPLE.
Patente municipal vigente	Pag. 357 del expediente, CUMPLE.
Declaración Jurada con el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP	Pags. 408 al 411 del expediente, CUMPLE.

CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40: Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15; al respecto, se constató respecto a los representantes legales, socios y accionistas de la firma DIGITALIZA S.A., que los mismos no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente CUMPLE con este requerimiento.

Ab. Mabel Ramirez de Insfran, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

CAPACIDAD FINANCIERA: Análisis financiero:

			2016		2017		2018		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	815.889.078 / 298.809.862	2,73	685.376.561 / 97.207.105	7,05	892.894.876 / 139.648.753	6,39	5,39	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	328.809.862 / 1.027.769.295	0,32	127.207.105 / 912.979.740	0,14	169.648.753 / 1.163.214.679	0,15	0,20	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	66.700.853 / 511.538.171	13,04%	73.384.872 / 578.239.024	12,69%	190.484.488 / 651.623.897	29,23%	18,32%	Positivo	SI

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES
Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITO	DIGITALIZA SA
El oferente deberá demostrar una antigüedad como empresa mínima de 5 (cinco) años de existencia en el mercado y deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) (2016, 2017 y 2018) años en el servicio de digitalización y de Administración Física de Archivos (Guarda y Almacenaje de archivos) que tienen que ver con el objeto de la presente Licitación, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	Constituida el 22 de octubre de 2012 según escritura pública N° 73 a cargo de la Esc. Teresita Denis _ Rg. Not. N° 914 levantada al SIPE, CUMPLE.
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de prestación de servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo solicitado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Pags. 304 al 318, 372 al 402, 404 y 405 del expediente, CUMPLE.
Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	Pag. 322 del expediente, CUMPLE.
Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.	Pag. 321 del expediente, CUMPLE.
Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.	Pag. 320 del expediente, CUMPLE.
Declaración jurada donde se manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro de responsabilidad civil por el valor mínimo a Contratar, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder.	Pag. 319 del expediente, CUMPLE.
Documentación vigente legal que demuestra que el oferente cuenta con la habilitación correspondiente del Departamento de Prevención contra Incendios (PCI) del Municipio correspondiente.	Pag. 414 del expediente, CUMPLE.

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

REQUISITO	DIGITALIZA SA
Plan de trabajo detallado incluyendo todos los puntos mencionados en este llamado, reflejando la propuesta de servicio ofertada incluyendo además recursos humanos, hardware que será utilizado en plazos bien definidos y vinculados a la productividad por medio de un cronograma o calendarización de actividades que garantice el cumplimiento en tiempo y forma de los productos esperados.	Pags. 366 al 371 del expediente, CUMPLE.
Declaración Jurada respecto al móvil, en buen estado, con que cuenten para la provisión del servicio relacionado al presente llamado. Este móvil deberá tener la seguridad pertinente (puertas con cerraduras y/o candados, etc.), para el resguardo y custodio de los traslados de archivos en cajas (delivery). Para la comprobación de lo requerido, Planilla con mínimo los siguientes datos: Nº CHAPA, Nº CÉDULA, Nº CHASIS, MARCA y MODELO, etc., y adjuntar FOTOGRAFÍA pertinente, COPIAS AUTENTICADAS de CÉDULA VERDE, documentación referente a la seguridad de estos como ser: PÓLIZA contra todo riesgo.	Pags. 365 y 416 al 419 del expediente, CUMPLE.
Declaración jurada de que consignará con la Convocante un acuerdo de confidencialidad sobre la información y documentación relacionada con el servicio a proveer, en caso de resultar adjudicado.	Pag. 364 del expediente, CUMPLE.

VISITA TÉCNICA.

El Comité de Evaluación, representado por el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, la LIC. MABEL RAMIREZ DE INSFRÁN, DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el Sr. OSCAR PINTOS, funcionario de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ***(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. La Convocante podrá realizar visita técnica al local del oferente, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; también verificar y certificar la información suministrada en cuanto a infraestructura presentada en la oferta del mismo,*** realiza una visita técnica al local del oferente.

Lic. Mabel Ramirez de Insfran
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

En fecha 24 de julio, del corriente año, siendo las 09:00 horas, las personas individualizadas en el párrafo anterior se constituyen en el Depósito de la empresa DIGITALIZA S.A., sito en las calles Tte. Benigno Cáceres casi José Papalardo de la ciudad de Asunción, a los fines de la verificación de la información suministrada por el oferente en cuanto a la infraestructura declarada en su oferta. La visita fue guiada por los Señores VICENTE GAMARRA y CÉSAR PERALTA, representando a la empresa DIGITALIZA S.A. De tal acto se labró el Acta que se adjunta al presente informe.

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Se verificaron los siguientes requisitos:

1. Requerimientos mínimos para el Local de la Empresa adjudicada:	
a) Un depósito cuyo uso será exclusivo para el Archivo de Documentos.	✓
b) Guardia de seguridad las 24 horas.	✓
c) Paredes externas revocadas y pintadas	✓
d) El deposito no debe lindar con vías de acceso públicos en sus laterales y en la parte posterior del mismo, a fin de evitar intrusiones de personas ajenas y un mejor resguardo de los documentos.	✓
e) Detectores de Humo y movimiento.	✓
f) Respuestas de alarma con Empresa de seguridad	✓
g) Extintores colocados en lugares estratégicos del depósito	✓
h) Equipos de prevención de incendio y personal de seguridad capacitado para respuestas a la Emergencia.	✓
i) Materiales de primeros auxilios. Control y registro de entrada y salida de la documentación dentro de los depósitos.	✓
j) Generadores alternativos de electricidad	✓
k) Debe poseer un espacio dentro del depósito destinado a los trabajos de clasificación de documentos e inventario con la infraestructura tecnológica requerida	✓
l) Racks o estantes instalados y listos para la guarda y custodia de los documentos	✓
m) Cámaras de seguridad, circuito cerrado	✓
n) Seguro contra todo riesgo	✓
o) Móvil con logo de la empresa adecuado para el servicio.	✓
p) Personal con la identificación de la empresa y la experiencia suficiente en el servicio ofertado	✓
q) Software de control de stock	✓
r) Fumigación periódica (constancia)	✓
VISUALIZACION DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL TRABAJO CON LAS RESPECTIVAS MARCAS DECLARADAS EN LA OFERTA	✓

En cuanto a los incisos f) n) y r), la empresa remite la documentación solicitada durante la visita técnica, que se describe a continuación:

f) Presenta facturas de la empresa ALARMAS PROSEGUR S.A. y una constancia por la que se constata que dicha firma presta servicios de seguridad de carácter de monitoreo de alarmas tanto en las oficinas administrativas como en el depósito de la empresa DIGITALIZA S.A.

n) El oferente presenta copia de las pólizas de seguros contratados con CENTRAL S.A. DE SEGUROS, para cubrir riesgos contra incendio, riesgos técnicos/equipos electrónicos y contra robo, para la empresa DIGITALIZA S.A.

r) La empresa presenta contrato de fumigación firmado con la empresa BFR FUMIGACIONES DE JUAN GETULIO FLORES, por el plazo de dos años.

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora Dirección Operativa de Contrataciones MADES

Lic. Victor R. Kamby Petit Director Dirección de Administración y Finanzas MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES

Abog. Gustavo Martínez Asesoría Jurídica MADES

Se adjuntan fotografías del depósito de la firma DIGITALIZA S.A. tomadas en ocasión de la visita técnica en las que se visualiza el estado de la infraestructura del depósito.

CONCLUSIÓN:

Analizadas todas las documentaciones presentadas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa DIGITALIZA S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones haciéndola elegible para el servicio de DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS, objeto de la Licitación Pública Nacional Nº01/19, al ser también la oferta económica más baja y, por lo tanto, ventajosa para la institución.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por todo lo expuesto, este Comité recomienda ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "DIGITALIZACION Y GUARDA DE DOCUMENTOS", con ID N° 363.028, a la empresa DIGITALIZA S.A. por los montos establecidos inicialmente en la convocatoria: monto mínimo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), monto máximo de G. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones); salvo mejor parecer.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica